



Mongar Urban S.L. Calle Arroyo de la Morería, 13 Oficina 9
Quer Guadalajara 19209 Telf./Fax: 949297688
www.mongarurban.com info@mongarurban.com

Ofrecemos a nuestros clientes un servicio de mantenimiento, reparación e instalación de **columpios**, **parques infantiles**, zonas deportivas, áreas de la tercera edad y mobiliario urbano, todo ello con la **certificación AENOR** para mantenimientos e instalaciones con la que cuenta Mongar Urban S.L.

Mongar Urban podrá ayudarle en todas las etapas de su proyecto, desde la planificación hasta la finalización de la instalación de nuevos **juegos infantiles**, en la reparación de cualquier columpio, tobogán, balancín, etc. ya instalado, así como de cualquier elemento de mobiliario urbano. Contamos con los mejores fabricantes de parques infantiles y mobiliario urbano.

Mongar Urban cuenta con los profesionales más cualificados para encargarse de todos los procesos de nuevas instalaciones de **columpios** y **parques infantiles** con múltiples posibilidades de elementos y juegos, zonas deportivas, áreas de la tercera edad y mobiliario urbano.

Mongar Urban lleva a cabo reparaciones de juegos infantiles, **columpios**, zonas deportivas, áreas de la tercera edad y mobiliario urbano existentes, con el fin de responder a sus necesidades y mejorar la seguridad de las áreas de juego.

Mantenimiento y conservación

Mongar Urban ofrece un servicio de mantenimiento de parques infantiles y columpios, cumpliendo así con la normativa de seguridad UNE-EN1176 y UNE-EN 1177 en los equipamientos para áreas de juego, con un calendario de visitas mensual adecuado a cada caso o dependiendo de las necesidades del cliente, realizando informes trimestrales de todos los trabajos realizados.

- Inspección por parte de nuestro personal perfectamente cualificado, con el fin de verificar el estado de los distintos columpios y juegos. La frecuencia con la que se realizan estas inspecciones va marcada por el cliente, teniendo en cuenta aspectos como el vandalismo, el nivel de uso, etc.
- Mantenimiento preventivo, que permite detectar posibles fallos y evitar deterioros mayores o posibles riesgos a los usuarios, y actuaciones para lograr el perfecto funcionamiento, limpieza y estética de los diferentes elementos, así como lograr alargar la vida útil y reducir la inversión.

- Mantenimiento correctivo, consistente en reparar todas las anomalías que se hubieran detectado durante las inspecciones previas o bien comunicadas directamente por el cliente.

Una inspección con la periodicidad adecuada es la mejor medida de prevención, realizando un mínimo mantenimiento de nuestro parque infantil y columpios, alargamos la vida del mismo y reducimos considerablemente el coste de reparación. Aunque la frecuencia de limpieza de un parque infantil varía según su uso, se recomienda limpiar a fondo todos los columpios una vez por semana.

Los parques infantiles y sus columpios son por excelencia una de las principales atracciones de los más pequeños, por ello el correcto mantenimiento es fundamental para garantizar la seguridad de los niños.

NORMATIVA:

Tal y como dicta la norma española EN 1176-7 los parques infantiles deberán revisarse como se indica a continuación:

- **Inspección ocular de rutina**
- **Inspección funcional cada 3 meses**
- **Inspección principal anual**

DOCUMENTACION

En la gestión de la seguridad del área de juego, se deberán conservar registros documentados de las acciones emprendidas. Por tanto la documentación de un área de juego deberá incluir:

Certificado de las inspecciones y ensayos efectuados, si procede.

Las instrucciones para las inspecciones y el mantenimiento.

Registro de los operadores, todos los registros de las inspecciones y mantenimiento.

Estos documentos deberán estar disponibles para cuando se lleve a cabo el mantenimiento, las inspecciones, las reparaciones y en caso de accidente.

INSPECCIONES

Los equipos de juegos deberán ser revisados según la frecuencia indicada por las Normas EN 1176 y EN 1177. Esta dependerá del tipo de uso (vandalismo), frecuencia de uso, condiciones ambientales, etc.

Se deberán realizar 3 tipos de inspecciones:

1. Inspección OCULAR DE RUTINA (de 1 a 30 días máximo).
2. Inspección FUNCIONAL (de 1 a 3 meses).
3. Inspección PRINCIPAL ANUAL.

INSPECCIÓN OCULAR DE RUTINA

Se procederá a identificar riesgos evidentes: actos vandálicos, piezas rotas, falta de cubre-tuercas (tapones), elementos extraños (cristales, piedras, etc.) o riesgos provocados por las condiciones climáticas (deformación de la madera, astillas, grietas, agujeros producidos por caída de nudos, expulsión de resina, etc.).

El intervalo de tiempo será de 1 a 30 días, según la severidad de uso. (Los equipos instalados en zonas marítimas, polución atmosférica y/o antigüedad del producto, dicha inspección podrá ser diaria).

En ningún caso dicha inspección será superior a 30 días.

En los casos de áreas de juego muy frecuentadas o afectadas de continuos actos vandálicos, esta inspección podrá ser a diario.

INSPECCIÓN FUNCIONAL (ENTRE UNO Y TRES MESES)

Este tipo de inspección es más detallada que la anterior, se deberá comprobar el funcionamiento y estabilidad de los equipos y, en particular, detectar posibles muestras de desgaste. La frecuencia de dicha inspección será entre 1 y 3 meses.

Se deberá prestar atención a los elementos "empotrados" de forma definitiva o de por vida y a los equipos donde la estabilidad depende de un poste. Como ejemplos de algunos de los aspectos que requieren inspecciones oculares y funcionales tenemos: la limpieza del equipo, la altura libre sobre el suelo de los equipos de juego, los cimientos descubiertos, las aristas vivas, falta de piezas o partes del equipo de juego, desgaste excesivo (en piezas móviles) y la integridad estructural.

INSPECCIÓN PRINCIPAL ANUAL

Este tipo de inspección tiene como objeto comprobar el nivel de seguridad global de los equipamientos, los cimientos y superficies, tales como el cumplimiento de la partes correspondientes de la

Norma EN 1176, incluyendo posibles variaciones efectuadas como resultado de la evaluación de las medidas de seguridad, los efectos de las inclemencias del tiempo, la presencia de pudrimiento o corrosión, y cualquier variación del nivel de seguridad de los equipamientos que han sido objeto de reparaciones o a los que se ha añadido o sustituido elementos.

Se prestará ATENCIÓN ESPECIAL a los elementos "empotrados" de forma definitiva y a los equipos donde la estabilidad depende de un poste. En algunos casos se puede requerir la excavación o el desmontaje de ciertos elementos. Podrá ser necesario adoptar medidas adicionales para detectar otros posibles deterioros en la estructura.

Se deberá realizar dicha inspección por PERSONAL COMPETENTE siguiendo de forma estricta al menos las instrucciones del fabricante.